Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

**RESOLUCIÓN N° 45 /2014.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 46/2013 CON ID 262906, A LA EMPRESA EC ESTECHE CONSTRUCCIONES CON RUC 1928780-1 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GERARDO DEJESUS ESTECHE VILLALBA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE CANALIZACION DE HORMIGON ABIERTO SOBRE LA CALLE LAS RESIDENTAS DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.----------**

**Dr. Juan Eulogio Estigarribia**, 07 de enero de 2014.-

**VISTA**: La Resolución de la Intendencia Municipal N° 1069/2013 "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución dela obra **CONSTRUCCION DE CANALIZACION DE HORMIGON ABIERTO SOBRE LA CALLE LAS RESIDENTAS DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**, convocada por vía modalidad de Contratación Directa N° 46/2013 con ID 262906; y,

**CONSIDERANDO**: **Que**, para la referida Contratación Directa N° 46/2013 con ID 262906, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son: **CC & HIJOS CONSTRUCCIONES, FORTIA EIRL Y EC ESTECHE CONSTRUCCIONES**, según consta en el Acta de Apertura de Sobres N° 46/2013 de fecha 30 de diciembre de 2013;

**Que**, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio de referencia y las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **EC ESTECHE CONSTRUCCIONES CON RUC 1928780-1 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GERARDO DEJESUS ESTECHE VILLALBA** porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa N° 46/2013 con ID 262906 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE CANALIZACION DE HORMIGON ABIERTO SOBRE LA CALLE LAS RESIDENTAS DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

**POR TANTO**, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**
**R E S U E L V E**

**Art. 1°.- ADJUDICAR** por Contratación Directa N° 46/2013 con ID 262906 a la empresa **EC ESTECHE CONSTRUCCIONES CON RUC 1928780-1 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GERARDO DEJESUS ESTECHE VILLALBA**, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE CANALIZACION DE HORMIGON ABIERTO SOBRE LA CALLE LAS RESIDENTAS DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 126.079.200.- (Guaraníes, Ciento Veintiséis Millones Setenta y Nueve Mil Doscientos) A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

**Art. 2°.- AUTORIZAR** la suscripción del Contrato N° 03/2014 de prestación de construcción de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

**Art. 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

**Oscar Lilio Godoy**
**Secretario General**

**Pedro del Carmen Peralta**
**Intendente Municipal**

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)